Naciones Unidas A/75/7/Add.8

Asamblea General

Distr. general
24 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 141 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Parte II
Asuntos políticos

Sección 3
Asuntos políticos

Misiones políticas especiales

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán

Noveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre los recursos necesarios propuestos para 2021 en relación con la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) (A/75/6 (Sect. 3)/Add.7). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva recibió información y aclaraciones adicionales de los representantes del Secretario General, que concluyeron con respuestas por escrito de fecha 20 de noviembre de 2020.

2. El Secretario General, en la adición 1 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1), presenta una sinopsis de los recursos propuestos para 2021 para 39 misiones políticas especiales y cuestiones transversales conexas. En cinco adiciones a la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas figura información detallada sobre cada misión política especial (A/75/6 (Sect. 3)/Add.2,

Se ruega reciclar

A/75/6 (Sect. 3)/Add.3, A/75/6 (Sect. 3)/Add.4, A/75/6 (Sect. 3)/Add.5 y A/75/6 (Sect. 3)/Add.6). En las adiciones se presentan las necesidades específicas de los grupos temáticos I a III y de las dos misiones más grandes, a saber, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Las observaciones y recomendaciones de carácter transversal de la Comisión Consultiva que afectan a todas las misiones políticas especiales figuran en su informe principal (A/75/7/Add.2), mientras que las observaciones y recomendaciones sobre las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III y para la UNAMA y la UNAMI se presentan en sus informes conexos (A/75/7/Add.3, A/75/7/Add.4, A/75/7/Add.5, A/75/7/Add.6 y A/75/7/Add.7). El Secretario General indica también que presentará a la Asamblea General propuestas separadas para las nuevas necesidades de recursos resultantes de mandatos adicionales o de cambios en los mandatos (A/75/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 3).

3. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/7, cap. I, secc. A), la Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones sobre el presupuesto, la metodología, el formato y la presentación, que también se aplican a los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales.

II. Recursos autorizados para 2020 y recursos propuestos para 2021

A. Mandato e hipótesis de planificación

4. En su resolución 2524 (2020), el Consejo de Seguridad estableció la UNITAMS por un período inicial de 12 meses, con el siguiente mandato: a) prestar asistencia para la transición política, el progreso hacia la gobernanza democrática, la protección y promoción de los derechos humanos y la paz sostenible; b) apoyar los procesos de paz y la aplicación de futuros acuerdos de paz; c) prestar asistencia para la consolidación de la paz, la protección de los civiles y el estado de derecho, particularmente en Darfur y las Dos Zonas; y d) apoyar la movilización de asistencia económica y para el desarrollo y la coordinación de la ayuda humanitaria (A/75/6 (Sect. 3)/Add.7, párrs. 2 y 3).

5. En el informe del Secretario General se indica que la UNITAMS interpondrá sus buenos oficios y prestará apoyo técnico y de mediación; colaborará con los interesados y las instituciones pertinentes; apoyará el fortalecimiento de las instituciones en lo relativo a la administración de justicia y la rendición de cuentas; coordinará las actividades de protección de los civiles y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas; y apoyará la movilización internacional de recursos y las reformas socioeconómicas nacionales, así como el establecimiento de una estructura nacional para la planificación del desarrollo y la eficacia de la ayuda (*ibid*., párrs. 10 a 12). Las hipótesis de planificación se indican en el párrafo 13 del informe.

6. En lo que concierne a la coordinación y las alianzas, en el informe se indica que se establecerá un mecanismo de coordinación de alto nivel para garantizar una alianza política continuada entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. La UNITAMS también tratará de fortalecer la coordinación con otras organizaciones regionales, incluida la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, así como con los Estados Miembros y las instituciones financieras internacionales. La UNITAMS y el equipo de las Naciones Unidas en el país operarán de manera complementaria e integrada, armonizando la secuenciación, la coordinación y la ejecución de los programas prioritarios durante el período de transición. La estrecha coordinación con la

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) permitirá la eventual transición de la UNAMID a la UNITAMS en Darfur, y se están elaborando mecanismos de coordinación en estrecha coordinación entre la UNITAMS y la UNAMID, con el apoyo del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz (*ibid*., párrs. 15 a 17).

7. La UNITAMS ha establecido su sede en Jartum, en las inmediaciones de la Oficina de Enlace de Jartum de la UNAMID, y tiene previsto abrir tres oficinas regionales en El Fasher, Kadugli y Kassala, así como oficinas satélite para cada presencia regional. Las presencias de enlace se integrarán estrechamente en otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presentes en esos lugares y aprovecharán sus arreglos administrativos locales y de seguridad (*ibid*., párr. 37).

B. Información sobre los recursos para 2020 y 2021

8. Para 2020, se indica en el informe que el Secretario General, en ejercicio de las facultades que se le confirieron en la resolución 74/265 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para 2020, proporcionó una financiación inicial para la UNITAMS por un monto total de 933.300 dólares para el período comprendido entre el 20 de julio y el 30 de septiembre de 2020 a fin de sufragar el establecimiento de la Misión. Los recursos autorizados permitieron sufragar la creación de 31 plazas temporarias, incluidas las del Representante Especial del Secretario General y su equipo de avanzada, así como plazas de apoyo en Nueva York. Posteriormente, la Comisión Consultiva autorizó al Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 74/265, a contraer compromisos de gastos por una suma máxima de 1.818.600 dólares (en cifras brutas) (1.702.100 dólares, deducidas las contribuciones del personal) para atender las necesidades de recursos de la UNITAMS en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2020. Los recursos autorizados permitieron crear 60 plazas temporarias por un período de tres meses, que comprenden 56 plazas en Jartum y 4 plazas de apoyo en la Sede de Nueva York (*ibid*., párrs. 31 y 32).

9. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos del 20 de julio al 31 de octubre de 2020 ascendían a 106.300 dólares, mientras que los gastos previstos hasta el 31 de diciembre de 2020 ascendían a 2.635.400 dólares. También se informó a la Comisión de que en la propuesta presupuestaria para 2021 no se tenían en cuenta las limitaciones existentes o posibles relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará información actualizada sobre los gastos a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe**.

10. Los recursos necesarios para la UNITAMS propuestos para 2021 ascienden a 34.327.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal). Se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro (véase el cuadro 1) en que se muestra una comparación entre los recursos autorizados para 2020 y los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 1
Recursos financieros
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2021*		*Diferencia*
	Recursos autorizados para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios[a]	*Total de recursos necesarios*	*Recursos necesarios no recurrentes*	*Entre 2020 y 2021 Aumento/(disminución)*
Categoría de gastos	*1*	*2*	*3*	*(4) = (2) – (1)*
I. Personal militar y de policía			–	
1. Observadores militares	–	–	–	–
2. Contingentes militares	–	–	–	–
3. Policía de las Naciones Unidas				
Dietas por misión	–	521,2	–	521,2
Viajes de emplazamiento, rotación y repatriación	–	21,0	–	21,0
Subsidio para prendas de vestir	–	2,1	–	2,1
Indemnización por muerte o discapacidad	–	–	–	–
Raciones	–	1,8	–	1,8
Subtotal, partida 3	**–**	**546,1**	**–**	**546,1**
4. Unidades de policía constituidas	–	–	–	–
Total, grupo I	**–**	**546,1**	**–**	**546,1**
II. Personal civil				
5. Personal de contratación internacional				
Sueldos del personal internacional	867,9	7 833,2	–	6 965,3
Gastos comunes de personal	904,7	6 679,5	–	5 774,8
Prestación por peligrosidad	–	217,6	–	217,6
Horas extraordinarias	–	–	–	–
Otros gastos	–	–	–	–
Subtotal, partida 5	**1 772,6**	**14 730,3**	**–**	**12 957,7**
6. Personal de contratación nacional				
Sueldos del personal nacional	18,5	1 790,3	–	1 771,8
Gastos comunes de personal	6,1	590,6	–	584,5
Prestación por peligrosidad	–	97,1	–	97,1
Horas extraordinarias	–	–	–	–
Otros gastos	–	–	–	–
Subtotal, partida 6	**24,6**	**2 478,0**	**–**	**2 453,4**
7. Voluntarios de las Naciones Unidas				
Voluntarios de las Naciones Unidas	12,1	410,3	–	398,2
Subtotal, partida 7	**12,1**	**410,3**	**–**	**398,2**
8. Personal temporario general	–	–	–	–
9. Personal proporcionado por los Gobiernos	–	–	–	–
Total, grupo II	**1 809,3**	**17 618,6**	**–**	**15 809,3**

	2020	2021		Diferencia
	Recursos autorizados para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios[a]	*Total de recursos necesarios*	*Recursos necesarios no recurrentes*	*Entre 2020 y 2021 Aumento/(disminución)*
Categoría de gastos	*1*	*2*	*3*	*(4) = (2) – (1)*
III. Gastos operacionales				
10. Expertos	–	–	–	–
11. Consultores y servicios de consultoría	–	–	–	–
Consultores particulares	–	330,6	–	330,6
Servicios de consultoría	–	–	–	–
Subtotal, partida 11	**–**	**330,6**	**–**	**330,6**
12. Viajes oficiales				
Viajes oficiales no relacionados con la capacitación	321,9	508,9	–	187,0
Viajes oficiales relacionados con la capacitación	–	–	–	–
Subtotal, partida 12	**321,9**	**508,9**	**–**	**187,0**
13. Instalaciones e infraestructura				
Adquisición de suministros de ingeniería	–	–	–	–
Adquisición de instalaciones prefabricadas, alojamiento y equipo de refrigeración	–	–	–	–
Adquisición de generadores y equipo eléctrico	–	–	–	–
Adquisición de equipo para el tratamiento de aguas y la distribución de combustible	–	–	–	–
Adquisición de mobiliario	15,0	–	–	(15,0)
Adquisición de equipo de oficina y de otro tipo	–	–	–	–
Adquisición de equipo de seguridad	2,0	–	–	(2,0)
Alquiler de locales	43,0	201,6	–	158,6
Alquiler de equipo de oficina y de otro tipo	–	–	–	–
Servicios públicos y servicios de eliminación de desechos	5,0	60,0	–	55,0
Servicios de mantenimiento	10,0	13,4	–	3,4
Servicios de seguridad	16,0	347,1	–	331,1
Construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento	15,0	150,0	–	135,0
Papel y suministros de oficina	9,0	14,0	–	5,0
Piezas de repuesto y suministros	–	120,0	–	120,0
Material de construcción y de fortificación de campaña	2,0	–	–	(2,0)
Gasolina, aceite y lubricantes	15,0	289,2	–	274,2
Material de limpieza	–	50,6	–	50,6
Subtotal, partida 13	**132,0**	**1 245,9**	**–**	**1 113,9**
14. Transporte terrestre				
Adquisición de vehículos	–	–	–	–
Adquisición de equipo para talleres de vehículos	–	–	–	–
Alquiler de vehículos	–	25,0	–	25,0
Reparaciones y mantenimiento	15,0	6,5	–	(8,5)

Categoría de gastos	2020 Recursos autorizados para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios[a] 1	2021 Total de recursos necesarios 2	2021 Recursos necesarios no recurrentes 3	Diferencia Entre 2020 y 2021 Aumento/(disminución) (4) = (2) – (1)
Seguro de responsabilidad civil	–	3,4	–	3,4
Piezas de repuesto	–	79,0	–	79,0
Gasolina, aceite y lubricantes	7,5	23,3	–	15,8
Subtotal, partida 14	**22,5**	**137,2**	**–**	**114,7**
15. Operaciones aéreas				
Equipo y suministros	–	–	–	–
Servicios	49,5	316,9	–	267,4
Tasas de aterrizaje y costos de los servicios de tierra	–	75,0	–	75,0
Dietas de las tripulaciones	–	10,8	–	10,8
Gasolina, aceite y lubricantes	–	1 069,5	–	1 069,5
Aviones				
Alquiler y funcionamiento	–	1 907,4	–	1 907,4
Helicópteros				
Alquiler y funcionamiento	–	3 602,1	–	3 602,1
Seguro de responsabilidad civil	–	12,7	–	12,7
Piezas de repuesto	–	–	–	–
Subtotal, partida 15	**49,5**	**6 994,4**	**–**	**6 944,9**
16. Operaciones marítimas	–	–	–	–
17. Comunicaciones y tecnología de la información				
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	50,0	564,6	564,6	514,6
Telecomunicaciones y servicios de redes	–	741,0	–	741,0
Mantenimiento del equipo de comunicaciones y tecnología de la información y servicios de apoyo	20,0	614,4	–	594,4
Piezas de repuesto	–	98,0	–	98,0
Alquiler de equipo	–	–	–	–
Programas informáticos, licencias y tasas	15,0	82,2	–	67,2
Servicios de información pública y publicaciones	–	202,8	–	202,8
Subtotal, partida 17	**85,0**	**2 303,0**	**564,6**	**2 218,0**
18. Servicios médicos				
Adquisición de equipo	–	–	–	–
Servicios médicos	70,0	232,8	–	162,8
Alquiler de equipo	–	–	–	–
Suministros	–	115,6	–	115,6
Subtotal, partida 18	**70,0**	**348,4**	**–**	**278,4**
19. Equipo especial	–	–	–	–
20. Suministros, servicios y equipo de otro tipo				
Bienestar	–	20,4	–	20,4

	2020	2021		Diferencia
	Recursos autorizados para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios[a]	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no recurrentes	Entre 2020 y 2021 Aumento/(disminución)
Categoría de gastos	1	2	3	(4) = (2) – (1)
Servicios de detección y remoción de minas	–	1 909,1	–	1 909,1
Suministros de detección y remoción de minas	–	–	–	–
Mapas operacionales	–	–	–	–
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	–	105,6	–	105,6
Recepciones oficiales	1,0	–	–	(1,0)
Otras atenciones sociales	–	12,0	–	12,0
Seguros generales	–	15,0	–	15,0
Cargos bancarios	–	200,0	–	200,0
Reclamaciones/paso a pérdidas y ganancias/ajustes	–	10,0	–	10,0
Otros gastos de flete y gastos conexos	10,4	379,3	–	368,9
Raciones, otros gastos	–	23,1	–	23,1
Pérdidas por diferencias cambiarias	–	–	–	–
Servicios por contrata de particulares	69,8	222,7	–	152,9
Asociados en la ejecución y subvenciones	–	1 005,0	–	1 005,0
Otros servicios	64,0	392,0	–	328,0
Subtotal, partida 20	**145,2**	**4 294,2**	**–**	**4 149,0**
21. Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–
Total, grupo III	**826,1**	**16 162,6**	**564,6**	**15 336,5**
Recursos necesarios en cifras netas (deducidas las contribuciones del personal)	**2 635,4**	**34 327,3**	**564,6**	**31 691,9**

[a] El 27 de julio de 2020, el Secretario General, en ejercicio de las facultades que le confirió la Asamblea General con arreglo a su resolución 74/265, proporcionó financiación inicial para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios por un total de 933.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para el período comprendido entre el 20 de julio y el 30 de septiembre de 2020. El 30 de septiembre, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto autorizó al Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 74/265, a contraer compromisos de gastos por una suma máxima de 1.818.600 dólares (en cifras brutas) (1.702.100 dólares, deducidas las contribuciones del personal) para atender las necesidades de recursos de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2020.

C. Recursos necesarios propuestos para 2021

11. Como se indica en el cuadro 1, los recursos propuestos para la UNITAMS para 2021 ascienden a 34.327.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal), que comprenden 546.100 dólares en concepto de personal militar y de policía, 17.618.600 dólares en concepto de personal civil y 16.162.600 dólares en concepto de gastos operacionales.

1. Personal militar y de policía

12. Se indica en el informe que los recursos necesarios propuestos por valor de 546.100 dólares se destinarían a sufragar el despliegue de 21 agentes de policía no pertenecientes a unidades constituidas en Jartum, El Fasher, Zalingei y Niyala. Los

agentes se encargarían de prestar asistencia, asesoramiento y apoyo a la capacidad del Gobierno del Sudán para ampliar la presencia estatal y la gobernanza civil inclusiva, en particular mediante el fortalecimiento de instituciones del estado de derecho y del sector de la seguridad que rindan cuentas y el fomento de la confianza entre las autoridades estatales y las comunidades locales (A/75/6 (Sect. 3)/Add.7, párr. 35). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General para el personal militar y de policía de la UNITAMS para 2021**.

2. Personal civil

Cuadro 2
Personal necesario

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*			*Personal de contratación nacional*			
	SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*Sub-total*	*Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad*	*Cuadro de Servicios Generales*	*Total, personal internacional*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Contratación local*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
Aprobados 2020	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Propuestos 2021	1	1[a]	2	4	18	31	29	3	89	51	1	141	48	69	11	269
Cambio	**1**	**1**	**2**	**4**	**18**	**31**	**29**	**3**	**89**	**51**	**1**	**141**	**48**	**69**	**11**	**269**

Abreviaciones: SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

[a] La plaza del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) (Subsecretario General) está financiada al 50 %.

13. Se indica en el informe que el componente civil estará integrado por 258 funcionarios y 11 Voluntarios de las Naciones Unidas. Se desplegarán un total de 183 plazas en Jartum; 45 en la oficina regional de El Fasher y las oficinas de enlace de Zalingei y Niyala; 24 en la oficina regional de Kadugli y las oficinas de enlace de Kauda y El Damazin; 13 en la oficina regional de Kassala y en la oficina de enlace en Puerto Sudán; y 4 plazas de apoyo en Nueva York. Se propone que se aplique una tasa de vacantes del 50 % durante 2021 para todas las categorías de personal de la Misión (*ibid*., párrs. 36, 46 y 48).

14. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información que mostraba el estado de la contratación de las 60 plazas aprobadas en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos para el período que finalizaba el 31 de diciembre de 2020. Se informó a la Comisión de que al 11 de noviembre de 2020 se habían llevado a término 29 selecciones, incluidas algunas incorporaciones que estaban pendientes, y se estaban examinando 7 vacantes temporales para formular recomendaciones de selección y se había cerrado 1 vacante temporal el 2 de noviembre. Otras vacantes estaban en diferentes fases de reclutamiento, y las plazas de Representante Especial del Secretario General y Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios aún estaban pendientes de nombramiento. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará información actualizada sobre el estado de la contratación a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión confía también en que todas las plazas vacantes se cubran rápidamente y que el proceso de contratación se lleve a cabo de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas**.

15. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya sistemáticamente, en el contexto de los futuros proyectos de presupuesto por programas, un desglose detallado, con indicación de la ocupación de plazas, de todas las plazas de categoría D-1 y categorías superiores financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, incluidos los autorizados por la Comisión y los establecidos por el Secretario General**.

16. En respuesta a su pregunta sobre los requisitos de dominio del árabe para la contratación de personal, se informó a la Comisión Consultiva de que, de las vacantes anunciadas, en 1 plaza se requería dominio del árabe (Oficial Superior de Información Pública (P-5)), en 20 se indicaba el idioma árabe como cualificación deseable y en 4 no se mencionaban requisitos de idioma árabe. De los candidatos seleccionados, 19 no eran de habla árabe y 6 eran de habla árabe. Se informó también a la Comisión de que la publicación en Inspira se complementaría con actividades de extensión dirigidas a los solicitantes de empleo internos y externos con conocimientos de árabe. **La Comisión Consultiva observa que el árabe es un idioma de la UNITAMS y recalca la importancia de contratar a personal con los conocimientos lingüísticos necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones, lo que reducirá los gastos de traducción e interpretación**.

17. **La Comisión Consultiva recuerda que, en relación con sus resoluciones 61/276 y 66/264 de la Asamblea General, en su resolución 74/263 la Asamblea solicitó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para promover la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, cuando procediera, así como para desarrollar la capacidad local en las misiones políticas especiales, y que informara al respecto en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias (véase también A/75/7/Add.2, párr. 53)**.

18. **La Comisión Consultiva reitera también la recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que intensifique los esfuerzos para mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica equitativa en las misiones políticas especiales (véase también A/75/7/Add.2, párr. 60)**.

19. Con respecto a las cuatro plazas de apoyo, la Comisión Consultiva observa que se ha terminado la selección y la incorporación para una plaza, mientras que la selección está en curso para otra. **La Comisión Consultiva reitera que los puestos de apoyo existentes en la Sede deberían examinarse anualmente a fin de analizar el volumen de trabajo, determinar las posibles eficiencias y reajustar las capacidades cuando se produzcan cambios en los mandatos de las misiones. La Comisión confía en que se proporcione información consolidada sobre todas las plazas de apoyo a las misiones políticas especiales en la Sede en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales (véase también A/75/7/Add.2, párr. 48)**.

20. La Comisión Consultiva observa que, según la información que se le ha facilitado, los recursos propuestos en concepto de personal civil comprenden una prestación por peligrosidad por valor de 217.600 dólares para el personal de contratación internacional y de 97.1000 dólares para el personal de contratación nacional. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los recursos propuestos abarcaban 32 funcionarios de contratación internacional y hasta 21 funcionarios de contratación nacional por un período de hasta un mes. En el caso del personal de contratación internacional, la cantidad está fijada actualmente en 1.600 dólares al mes, mientras que en el caso del personal de contratación local la cantidad está fijada en 637 dólares al mes.

21. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General para el personal civil de la UNITAMS para 2021**.

3. Gastos operacionales

22. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales de la UNITAMS para 2021 ascienden a 16.162.600 dólares, que comprenden gastos en concepto de consultores y servicios de consultoría (330.600 dólares), viajes oficiales (508.900 dólares), instalaciones e infraestructura (1.245.900 dólares), transporte terrestre (137.200 dólares), operaciones aéreas (6.994.400 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (2.303.000 dólares), servicios médicos (348.400 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (4.294.200 dólares) (A/75/6 (Sect. 3)/Add.7, párr. 45).

Consultores y servicios de consultoría

23. Los recursos propuestos para 2021 en concepto de consultores y servicios de consultoría ascienden a 330.600 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta incluiría una capacidad altamente especializada y específica en forma de personal internacional del Cuadro Orgánico experimentado en asignaciones políticamente delicadas, con conocimientos y experiencia en tareas similares en otros países, y de que no existía esa capacidad en la Misión ni en la Sede. **La Comisión Consultiva opina que esas funciones deben ser asumidas por el personal de la Misión y considera que la contratación debe hacerse asegurándose de que el personal de la Misión posea esos conocimientos y experiencia. La Comisión reitera que el uso de consultores debe mantenerse en un mínimo absoluto y que las actividades básicas deben llevarse a cabo con capacidad interna (A/74/7/Add.6, párr. 18). Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 15 % (49.600 dólares) en los recursos propuestos para consultores**.

Viajes oficiales

24. En relación con los viajes oficiales, los recursos necesarios propuestos para 2021 ascienden a 508.900 dólares. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista de los viajes oficiales previstos para 2021, incluidos los viajes con motivo de conferencias, reuniones y talleres. **La Comisión Consultiva reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, se deberían proporcionar justificaciones detalladas. La Comisión también considera que es probable que la pandemia de COVID-19 siga incidiendo en los viajes en 2021 (A/75/7/Add.2, párr. 30). Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 15 % (76.300 dólares) en la partida de viajes oficiales**.

Comunicaciones y tecnología de la información

25. Se propone la cantidad de 2.303.000 dólares en concepto de comunicaciones y tecnología de la información para 2021. Al 31 de octubre de 2020, no se había registrado ningún gasto en esta partida. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación anterior de que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione recursos consolidados para comunicaciones y tecnología de la información para las misiones políticas especiales, junto con justificaciones detalladas, en su próximo informe principal respecto de las**

misiones políticas especiales (*ibid*., párr. 36). Teniendo en cuenta el nivel de gastos y la necesidad de una presentación consolidada de los recursos de comunicaciones y tecnología de la información, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (115.200 dólares) en la partida de comunicaciones y tecnología de la información.

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

26. Los recursos propuestos para 2021 en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo ascienden a 4.294.200 dólares, incluida la suma de 105.600 dólares en concepto de honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la suma se había calculado sobre la base de una tasa de 400 dólares por persona y año para 264 funcionarios civiles destinados en el Sudán, aunque todavía se estaban elaborando los planes de capacitación detallados. **Observando que la Misión se encuentra todavía en la fase inicial y que los planes de capacitación no se han confirmado aún, la Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que la propuesta esté justificada, y recomienda una reducción del 15 % (15.800 dólares) de los recursos propuestos en concepto de honorarios, suministros y servicios de capacitación**.

27. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 23 a 26, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales**.

D. Otros asuntos

Acuerdos de recuperación de gastos con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

28. Se indica en el informe que la oficina regional de la UNITAMS en El Fasher tendrá oficinas satélite en Zalingei y Niyala, y utilizará temporalmente las instalaciones de la UNAMID con arreglo al sistema de recuperación de gastos. Durante el período previsto, la Misión dependerá de la UNAMID para la prestación de apoyo a sus instalaciones en El Fasher, y se espera que reciba los bienes sobrantes de la UNAMID, a fin de mantener al mínimo sus necesidades de adquisición (A/75/6 (Sect. 3)/Add.7, párrs. 38 a 40). En respuesta a su pregunta sobre la recuperación de los gastos de los bienes transferidos, se informó a la Comisión Consultiva de que los bienes en buen estado se transferirían a la UNAMID a su valor contable neto, y se reembolsarían a la UNAMID los gastos de envío conexos, cuyo costo total se estimaba en 250.000 dólares en la propuesta presupuestaria. **La Comisión Consultiva opina que debería evaluarse la opción de un arreglo de recuperación total de gastos para la transferencia de activos**. La Comisión formula otros comentarios y observaciones en su informe sobre el presupuesto de la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Actividades programáticas

29. Se afirma en el informe que la UNITAMS emprenderá actividades programáticas por un total de 1 millón de dólares, lo que se pretende que sea una medida transitoria, dando tiempo al equipo de las Naciones Unidas en el país para hacer la transición de una programación predominantemente humanitaria a una combinación más amplia de actividades humanitarias, de consolidación de la paz y de desarrollo (*ibid*., párrs. 16 y 44). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía que la financiación de las actividades de

consolidación de la paz de las Naciones Unidas en el Sudán tendría lugar en última instancia mediante un fondo fiduciario de múltiples asociados a cargo del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/ Coordinador de Asuntos Humanitarios). Dado que el fondo tardará algunos meses en entrar en funcionamiento y en capitalizarse mediante la movilización de recursos, las actividades programáticas proporcionarían un apoyo inicial y catalizador para las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva confía en que durante el período de transición se tendrán en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas y que en la próxima solicitud presupuestaria se proporcionará información detallada sobre la ejecución de las actividades programáticas, y concretamente sobre los asociados en la ejecución y la utilización de los recursos**.

Desminado

30. En el informe se indica que la Misión llevará a cabo actividades relativas a las minas, con un costo total de 1,9 millones de dólares, importe con el que se sufragará el apoyo técnico al Centro Nacional de Actividades relativas a las Minas del Sudán, y prestará servicios de promoción y asesoramiento sobre el desarrollo de iniciativas locales de actividades relativas a las minas en zonas controladas por grupos armados no estatales (*ibid*., párr. 43). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la responsabilidad de las actividades relativas a las minas en Darfur recaía en el Gobierno del Sudán, con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país y la UNITAMS. En el proyecto de presupuesto para el UNITAMS se prevé la ejecución del mandato en materia de actividades relativas a las minas con el apoyo del Servicio de Actividades relativas a las Minas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Las actividades relativas a las minas en Darfur con cargo al presupuesto de la UNAMID para 2019/20 se llevaron a cabo a un costo de 7.200.000 dólares. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione un plan detallado de desminado en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria para la UNITAMS**.